

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos en: Noviembre del 2016.

Para la

Contratación del Servicio de Lavandería Planchaduría y Costura Hospitalaria para el Hospital María, Especialidades Pediátricas, (HMEP)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-009-2016-FAHM**

Comprador: *Fundación Amigos del Hospital María.
(FAHM)*

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Ofertas Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Período de Validez de las Ofertas	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	18
27. Apertura de las Ofertas.....	18
28. Confidencialidad	19
29. Aclaración de las Ofertas	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas.....	23
37. Comparación de las Ofertas	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24

39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	24
40.	Criterios de Adjudicación	25
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	25
43.	Firma del Contrato	25
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos

que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación (DDL)

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Contrato.

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la

información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente

está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;

- (h) La empresa debe presentar, como parte de la Oferta, la planilla del personal propuesto, en la cual debe detallar: nombres y apellidos completos, No. de cédula de identidad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, constancia de antecedentes penales, constancia de haber cursado, al menos, estudios primarios completos. Y,
- (i) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 17.1 Se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios** 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios solicitados cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 15.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 44.2 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 26.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 29.1 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si

fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la sub cláusula 8.4 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la sub cláusula 24.1 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la

presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la sub cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se

intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**31. Diferencias,
errores y
omisiones**

- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requerimientos, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

36. Evaluación de las Ofertas

- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las Cláusulas 32 y 33 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento,

términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la

Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Parte III, Formulario del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Contratación del Servicio de Lavandería, Planchaduría y Costura Hospitalaria para el Hospital María, Especialidades Pediátricas, (HMEP) LPN-009-2016-FAHM</i> El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: LOTE UNICO
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Unidad de Adquisiciones</i> Dirección: <i>Hospital María, Especialidades Pediátricas, Anillo Periférico, Contiguo a Residencial Suyapita, Edificio No. 1, 3er Nivel, Área Administrativa.</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras, Centro América</i> Teléfono: <i>(504) 2236-0900</i> Dirección de correo electrónico: adquisiciones@hospitalmaria.org

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>REQUISITOS LEGALES:</p> <p>a) Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, del país de constitución de la misma;</p> <p>b) Poder Legal del Representante de la Empresa (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder);</p> <p>c) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV, Formularios de la Oferta;</p> <p>d) Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2014 y 2015, por una Firma Auditora Independiente, que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o Auditor Externo debidamente colegiado.</p> <p>e) Permiso de Operación vigente a la fecha de apertura de la oferta.</p> <p>f) Constancia de Solvencia del IHSS.</p> <p>g) Copia de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante Legal y de la Empresa</p> <p>h) Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal, vigente a la fecha de la adjudicación.</p> <p>i) Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).</p> <p>j) Constancia de la Procuraduría General de la Republica</p> <p>REQUISITOS TECNICOS:</p> <p>a) Copia de tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra que evidencie que el oferente ha suministrado el servicio de Lavandería, Planchaduria y Costura en hospitales, clínicas o similares.</p> <p>b) Declaración Jurada que la empresa cumplirá en todo momento con las normas de calidad en la recolección de ropa contaminada y la ropa sucia, preparación, lavado y planchado de la ropa.</p> <p>c) El Oferente deberá presentar una declaración jurada, mediante la cual garantice la calidad del servicio a suministrar, señalando que cuenta con los recursos, técnicas, procedimientos y equipos adecuados para el tipo de trabajo solicitado, a satisfacción de la FAHM.</p> <p>d) Declaración Jurada de contar con el personal especializado en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del servicio de lavandería.</p>

	<p>e) Plan de Trabajo con cronograma donde detalle las actividades a realizar en el HMEP de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia del servicio.</p> <p>f) Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, equipo, insumos, técnicas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio.</p> <p>g) La empresa debe presentar, como parte de la Oferta, la planilla del personal propuesto, en la cual debe detallar: nombres y apellidos completos, No. de cédula de identidad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, constancia de antecedentes penales, constancia de haber cursado, al menos, estudios primarios completos.</p> <p>h) El personal mínimo necesario para la ejecución del servicio es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un (01) Supervisor, quien será el encargado del manejo del servicio. b. Tres (03) Empleados para Lavandería y planchado. <p>i) Los equipos mínimos solicitados son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Una (01) Planchadora industrial b. Dos (02) Secadoras Industriales c. Dos (02) Lavadoras Industriales <p>j) Estos equipos deberán de estar en muy buenas condiciones para prestar el servicio ininterrumpidamente. Se solicita adjuntar, marca, modelo, año de fabricación, años de uso y fotografía reciente del equipo.</p>
	<p><u>OFERTA ECONÓMICA</u></p> <p>a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</p> <p>b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.</p>
IAO 13.1	<i>No se considerarán ofertas alternativas.</i>
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2010
IAO 14.5 (i)	Lugar Destino: Hospital María, Especialidades Pediátricas
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados del servicio deberán corresponder a un 100 % de los bienes y servicios solicitados en esta base
IAO 15.1	El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible, el precio de su oferta deberá ser expresado en Lempiras

IAO 18.3	El período de tiempo estimado de vigencia de los bienes y servicios será de 1 año , pudiendo ser prorrogado mediante contratos anuales, conforme al periodo fiscal, al desempeño del oferente adjudicado y a la duración del periodo presidencial.
IAO 19.1 (a)	No se requiere autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	No se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por al menos un monto del 2% de valor de la oferta. La garantía debe contar con una validez de 120 días de acuerdo a la IAO 21.3 (b)
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 2 (dos) copias, debidamente foliadas en cada una de sus páginas, las ofertas deben ser presentadas encuadernadas o en un folder debidamente ordenadas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: NO APLICA
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: OFERENTE: _____ LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N°: 009-2016-FAHM <i>Contratación del Servicio de Lavandería, Planchaduría y Costura Hospitalaria para el Hospital María, Especialidades Pediátricas, (HMEP).</i> FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 22 de diciembre del 2016. “NO ABRIR ANTES DE LAS 9:10 a.m. DEL 22 de diciembre del 2016”
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Unidad de Adquisiciones Dirección: Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa Número del Piso/Oficina: Edificio Administrativo 3er Piso Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es:

	<p>Fecha: 22 de diciembre del 2016.</p> <p>Hora: 9:00 a.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa</p> <p>Número de Piso/Oficina: Auditorio del Edificio Administrativo 3er piso.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: jueves 22 de diciembre del 2016.</p> <p>Hora: 9:10 a.m.</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	No se realizarán ajustes.
IAO 36.6	Los Oferentes “ no podrán ” cotizar precios separados por lotes
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es del 20%.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es del 20%.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

El Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La Fundación Amigos del Hospital María (FAHM) realizará la calificación de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Documentación Legal

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, del país de constitución de la misma		
Poder Legal del Representante de la Empresa (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder);		
Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV, Formularios de la Oferta		
Constancia original de solvencia con el Instituto Hondureño De Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de las ofertas o último recibo de pago.		
Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal, vigente a la fecha de la adjudicación.		
Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2014 y 2015, por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo, que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		
Permiso de Operación vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.		
Fotocopia de la documentación del Representante Legal (Tarjeta de identidad, RTN		
Fotocopia de RTN de la Empresa.		

b) Análisis de la situación económico-financiera del Oferente (*La fuente donde se obtendrá esta información es con la presentación de los Estados Financieros solicitados*)

Se evaluará a cada empresa según los siguientes antecedentes económico-financieros:

Situación económico-financiera

En este ítem se analizarán los siguientes indicadores:

- Solvencia
- Liquidez corriente
- Endeudamiento
- Importancia del capital propio

Estos valores se obtendrán del promedio obtenido de los últimos dos balances o del último año cualquiera sea el mayor.

Se consideran calificadas aquellas empresas que cumplan sustancialmente con los requisitos de calificación, siempre que hubieran cumplido con los valores indicados para los índices de LIQUIDEZ CORRIENTE y con al menos el 50% del valor de cada uno de los indicadores siguientes: SOLVENCIA, LIQUIDEZ CORRIENTE, ENDEUDAMIENTO y CAPITAL PROPIO.

En la Tabla siguiente, se indican los criterios de valorización.

**SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA CRITERIOS DE VALORIZACION
INDICADORES**

SOLVENCIA $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	> 1.00
LIQUIDEZ CORRIENTE $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	> 1.00
ENDEUDAMIENTO $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	< 0.79
CAPITAL PROPIO $\frac{\text{PATRIMONIO NETO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	> 0.41

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

<i>DESCRIPCION</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
Copia de tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra que evidencie que el oferente ha suministrado el servicio de Lavandería, Planchaduría y Costura en hospitales, clínicas o similares.		
Declaración Jurada que la empresa debe cumplir en todo momento con las normas de calidad en la recolección de ropa		

<i>DESCRIPCION</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
contaminada y la ropa sucia, preparación, lavado y planchado de la ropa.		
El Oferente deberá presentar una declaración jurada, mediante la cual garantice la calidad del servicio a suministrar, señalando que cuenta con los recursos, técnicas, procedimientos y equipos adecuados para el tipo de trabajo solicitado, a satisfacción de la FAHM.		
Declaración Jurada de contar con el personal especializado en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del servicio de Lavandería.		
Plan de Trabajo con cronograma donde detalle las actividades a realizar en el HMEP de acuerdo a lo solicitado en los. Términos de referencia del servicio.		
Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, equipo, insumos, técnicas y procedimientos que empleara para la prestación del servicio.		
La empresa debe presentar, como parte de la Oferta, la planilla del personal propuesto, en la cual debe detallar: nombres y apellidos completos, No. de cédula de identidad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, constancia de antecedentes penales, constancia de haber cursado, al menos, estudios primarios completos (ver personal mínimo solicitado en el numeral (h)) de la IAO 11.1 .		
Los equipos mínimos solicitados son los siguientes: a. Una (01) Planchadora industrial b. Dos (02) Secadoras Industriales c. Dos (02) Lavadoras Industriales Se solicita adjuntar, marca, modelo, año de fabricación, años de uso y fotografía reciente.		

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	37
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	38
Formulario de Presentación de la Oferta	40
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	42
Formulario de Lista de Precios	45
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	46
Formulario Garantía de Mantenimiento de Oferta	49
Autorización del Fabricante	48

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.2 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.3 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

-
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.3 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub Contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Lista de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>Hospital María, Especialidades Pediátricas</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	<i>Servicio de Lavado (262 libras diarias x 30 días x 12 meses) *</i>		<i>94,320 Libras</i>				
2	Servicio de Planchado (262 libras diarias x 30 días x 12 meses) *		<i>94,320 Libras</i>				
3	Servicio de Costura (por evento)		1				
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

*Estas cantidades son estimadas de acuerdo a un consumo esperado por lo que las mismas podrían variar y solo servirían de base para la estimación de esta contratación.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
1						
2						
3						
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

_____ para la Ejecución del Proyecto:
 “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (No Aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requerimientos

Índice

1. Términos de Referencia.....	55
--------------------------------	----

1. Términos de Referencia del Servicio a Prestar

ALCANCES DEL SERVICIO

1. El modelo de contratación es a través de un servicio subrogado que incluye la gestión de todas las acciones de Lavandería, Planchado y Costura destinadas a la conservación en perfecto estado de la ropa del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).
2. La duración del Contrato será de 1 año pudiendo ser prorrogado mediante contratos anuales, conforme al periodo fiscal, al desempeño del oferente adjudicado y a la duración del periodo presidencial.
3. Las Libras de ropa a Lavar: Promedio diario más o menos de 262 libras de ropa lavada y planchada. (cantidades estimadas de acuerdo a un consumo esperado)
4. El HMEP pondrá a la disposición el espacio físico, suministro de agua fría y caliente, vapor.
5. El proceso de lavado deberá incluir un plan de trabajo en forma diaria de acuerdo a la demanda proyectada.
6. El plan diario debe incluir el lavado y planchado de la siguiente Ropa Hospitalaria:
 - a) Ropa de camas, cunas e incubadoras.
 - b) Ropa de paciente, camisones, pantalón y camisas para niño, baberos, toallas, etc.
 - c) Uniformes del personal médico de áreas especializadas (UCI, Salas de Operaciones, etc)
 - d) Material textil de quirófano
 - e) Toallas de uso médico y de pacientes.
7. Las funciones que se deberán realizar para el proceso de lavado, desinfectado y planchado de prendas hospitalarias de los diferentes servicios, son las siguientes:
 - a) Lavado, secado, desinfectado y Planchado de Sabanas, fundas, colchas, baberos, toallas.
 - b) Lavado, secado, desinfectado y Planchado de ropa quirúrgica.
 - c) Otras inherentes a la tenencia y conservación de la ropa de cama y uniformes del personal Médico de tal manera que exista en todo momento estos elementos completamente lavados, desinfectados, secados y planchados para ser usados en los diferentes servicios.
8. La ropa quirúrgica (no incluye esterilización a vapor) es la siguiente:
 - a) Campos simples

- b) Campo Dobles
- c) Campos diversos
- d) Compresas
- e) Camisas
- f) Pantalones
- g) Pierneras
- h) Batas
- i) Gorros
- j) Botas
- k) Fundas de Mayo
- l) Otras prendas existentes en el servicio.

9. La ropa de cama estará conformada por los siguientes ítems

- a) Cubre colchones
- b) Sábanas
- c) Batas de pacientes
- d) Pijamas
- e) Fundas de almohada
- f) Otras prendas existentes en el servicio

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. La empresa adjudicada debe cumplir en todo momento con las normas de calidad en la recolección, preparación, lavado y planchado de la ropa, sabiendo recolectar la ropa contaminada¹ y la ropa sucia.

2. Para eliminar la suciedad y contaminación microbiana, es esencial que la ropa sea lavada a una temperatura por encima de los 60° C.

3. Para garantizar una correcta acción de lavado, se deberán utilizar detergentes efectivos y de acuerdo al tipo de ropa que se planifique lavar, identificando las técnicas de lavado de ropa sucia y ropa contaminada.

¹ Entiéndase por ropa contaminada, aquella ropa que entra en contacto directo con fluidos corporales como la sangre, eses, etc

-
4. Se deberá utilizar blanqueadores, cuando aplique, u otros tratamientos químicos con el propósito de proporcionar una reducción posterior en la contaminación microbiana después de los efectos del agua caliente.
 5. Se deberán utilizar suavizantes ya que hacen que la ropa sea más fácil de manipular y más suave para el paciente y tiende a reducir el deshilachado.
 6. La ropa debe ser secada y planchada en forma adecuada y reparada por Costura en caso de que lo necesite.
 7. Los objetos muy manchados deben lavarse de manera separada.
 8. Las cargas de ropa deberán hacerse de acuerdo al tipo de servicio y/o condiciones similares de la ropa, es decir, no se permitirán cargas de ropa con características diferentes o condiciones previas diferentes. Deberá de tomarse en cuenta el grado de contaminación de la ropa.
 9. La ropa sucia debe separarse claramente de las zonas donde se manipula la ropa limpia. Además de eso debe hacerse la discriminación entre la ropa sucia infecciosa o muy contaminada de las de hospitalización, consulta externa y otros servicios que no tienen pacientes muy contaminados.
 10. El personal de lavandería debe tener obligatoriamente Equipo de Protección Personal, tales como batas, impermeables, gorros, guantes y mascarillas de acuerdo a la función que desempeña.
 11. No estará permitido al personal llevar joyas, relojes u otro tipo de accesorios.
 12. No estará permitido ingresar y consumir alimentos en las instalaciones del área de lavandería. El consumo de alimentos deberá hacerse en la cafetería.
 13. El personal de Lavandería y Planchaduría que labore en el HMEP deberá cumplir las siguientes normas:
 - a) Uniforme distintivo de la compañía.
 - b) Carnet de identificación.
 - c) Guardar las buenas costumbres y las normas de aseo personal.
 - d) Mostrar una conducta amable hacia las personas que visiten y laboren en las instalaciones del HMEP.
 - e) No ingerir bebidas alcohólicas ni presentar aliento alcohólico o estar bajo efectos de otras drogas.
 - f) Cumplir el reglamento interno del HMEP.
 14. La empresa adjudicada se someterá en todo momento a las órdenes giradas por el Gerente de Gestión de Pacientes del hospital.

15. La empresa adjudicada será la responsable de cumplir con todos los requisitos y normas laborales vigentes de acuerdo al Código de Trabajo de la Republica de Honduras, eximiendo completamente y en forma incondicional a la Fundación Amigos del Hospital María (FAHM), de cualquier conflicto laboral entre el contratista y sus empleados, así mismo en caso que los empleados de la empresa contratada presenten una demanda o querrela en contra de los patronos de dicha empresa, que ocasionen huelga u otra acción que entorpezca las labores, la FAHM procederá legalmente, de manera que el servicio de lavandería y Planchaduria siempre deberá ser prestado, así mismo el personal que muestre acciones que van en contra del desarrollo de las actividades cotidianas o de la dignidad de las niñas y niños atendidos en el hospital, sus familiares o empleados, tales como violaciones, insultos, malos tratos, cobros indebidos, acoso sexual u otros dentro del HMEP debe ser sustituido inmediatamente, eximiendo a la Fundación Amigos del Hospital María de cualquier demanda o amenaza laboral, penal o civil que se presenten por las acciones de estos individuos, la FAHM se reserva el derecho de penar económicamente a la empresa si no se cumplen con estos lineamientos.

16. La empresa adjudicada será responsable de cualquier daño ocasionado a los activos del Hospital María, Especialidades Pediátricas o sus empleados, atribuibles a la mala praxis, impericia o al no cumplimiento de los estándares solicitados en el presente pliego licitatorio.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

1. Las manos se deberán lavar:

- Después de recolectar ropa y antes de empezar el proceso de lavado.
- Cuando las manos estén sucias.
- Después de utilizar el Inodoro.
- Antes y después de comer.
- Cuando se pasa de la zona sucia a la zona limpia.
- Después de manipular material sucio.

2. Tener vacunas anti hepatitis B, Tétanos, Gripe AH1N1.

3. Manipular y agitar la ropa lo menos posible para evitar dispersión de microorganismos.

4. Evitar humedad con agua contaminada (usar botas plásticas y botas de goma industrial).

5. Evitar contacto directo con ropa contaminada o sucia (usar guantes de goma).

6. Usar siempre atuendo de trabajo adecuado.

7. No salir del Hospital con el atuendo del trabajo o transitar por el mismo con su uniforme, su uso será estrictamente en el área de lavandería.

CONTROL DE ROPA

La empresa deberá contar con un registro diario de piezas hospitalarias, bajo firma del servicio que entrega y recibe. El Hospital proveerá los formularios de registro que ha sido diseñados para tales fines.

INSUMOS PARA EL LAVADO

1. Todas y cada uno de los productos de lavado y desinfectado, así como todos los artículos que se empleen en cualquier circunstancia será suministrados por la empresa.
2. Las concentraciones a emplear de cualquier producto de lavado a utilizar deben estar plenamente supervisadas por el comité de vigilancia epidemiológica y el encargado de Hostelería del hospital, quienes podrán realizar los cambios y/o ajustes que consideren necesarios.
3. La empresa está en la obligación de presentar fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar para el lavado y desinfección de la ropa.
4. La Empresa debe proveer, como mínimo, los siguientes productos:
 - a) Detergente líquido
 - b) Blanqueadores químicos líquidos.
 - c) Potenciador alcalino
 - d) Detergentes Enzimáticos
 - e) Desinfectantes de alto espectro
 - f) Suavizantes

HORARIO

El horario para el ingreso del personal de lavandería será a partir de las 8:00 a.m. y la salida a las 5:00 p.m., de lunes a domingo, y feriados, debiendo en todo caso extender su horario de trabajo hasta que el servicio de lavandería haya concluido con el lavado, secado, desinfectado y planchado de toda la ropa sucia ingresada en el día y su entrega a cada servicio.

La ropa que necesite mayor tiempo en el proceso de lavado o desinfección, deberá ser entregada a los servicios en un plazo no mayor a 24 horas con el servicio completo realizado (lavado y planchado).

RECURSO HUMANO

1. La empresa debe presentar, como parte de la Oferta, la planilla del personal propuesto, en la cual debe detallar: nombres y apellidos completos, No. de cédula de identidad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, constancia de antecedentes penales, constancia de haber cursado, al menos, estudios primarios completos.
2. La empresa deberá dotar de ropa de trabajo adecuada según normas a su personal con el distintivo de la empresa, así mismo el personal de la empresa deberá portar su credencial de la empresa.
3. El HMEP proveerá las autorizaciones necesarias para el acceso a las distintas áreas de recolección y entrega de ropa.
4. El personal de la empresa adjudicada deberá tener estabilidad laboral, a fin de evitar rotación de personal.
5. Todos deberán estar informados sobre los riesgos y medidas preventivas, así como poseer la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales.
6. El personal de la empresa adjudicada deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamiento establecidos en el HMEP
7. El personal que realice el servicio de lavandería no generará ningún tipo de derecho laboral frente al HMEP, dado que la empresa adjudicataria (en ningún caso el HMEP) será la responsable de atender los derechos y obligaciones frente a su propio personal.
8. El personal deberá tener en cuenta los siguientes puntos:
 - a) Trato amable con calidad y calidez para con los pacientes.
 - b) Discreción, prudencia y respeto para con los pacientes y el personal del HMEP.
 - c) Se prohíbe el consumo de alimentos en los lugares de trabajo y depósitos de residuos sólidos.
9. Las incidencias se expondrán a la empresa la cual resolverá, si la FAHM así lo solicita, sustituyendo al personal causante de la negligencia.
10. El personal mínimo necesario para la ejecución del servicio es el siguiente:
 - a) Un (01) Supervisor, quien será el encargado del manejo del servicio.
 - b) Tres (03) Empleados para Lavandería y planchado

MECANISMOS DE CONTROL

1. Para verificar el cumplimiento de los servicios, la empresa debe presentar, un informe de satisfacción, el cual debe incluir:
 - a) Estado de limpieza de las prendas
 - b) Cumplimiento de entrega en los plazos previstos
 - c) Estado de las prendas
 - d) Limpieza y disciplina del personal – acatando las normas hospitalarias
2. La Unidad de Hostelería velará por el cumplimiento de los procesos de acuerdo a los estándares de calidad definidos por el HMEP.
3. La empresa será responsable de cualquier accidente causado, liberando al HMEP de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

EQUIPAMIENTO

1. Los equipos mínimos solicitados son los siguientes:
 - a) Una (01) Planchadora industrial
 - b) Dos (02) Secadoras Industriales
 - c) Dos (02) Lavadoras Industriales
2. El hospital proporcionará el Manual del proceso de recolección y entrega de ropa limpia y ropa sucia a las diferente Unidades.

VISITA AL HOSPITAL

Los Oferentes deberán de realizar una visita a las instalaciones del hospital con el fin de conocer las áreas a cubrir en su oferta. Dicha visita será el día **lunes 5 de diciembre** del año en curso a las 10:00 a.m.

FORMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa que resultare adjudicada será mensual y en moneda de curso legal en Honduras, para lo cual deberá presentar un informe mensual del servicio prestado, debidamente aprobados por la Dirección de Gestión de pacientes, copia del pago al IHSS de los empleados que trabajan para el HMEP y la factura original de acuerdo a ley.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se haya recibido la factura original acompañada de la aceptación por escrito de los servicios realizados.

Las facturas deberán de cumplir con los requisitos que marque la legislación fiscal correspondiente.

MEDICION DEL DESEMPEÑO

El oferente que resulte adjudicado será medido mensualmente de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	Indicador de Medición del Desempeño	Valor Ponderado
1	Rotación mensual del personal (se permitirá hasta un 5% anual)	20
2	Presentación en tiempo a la Dirección de Gestión de Paciente del Informe mensual de producción	10
3	Presentación mensual de la planilla del IHSS de los empleados del proveedor debidamente inscritos y pagada.	10
4	Presentación del cumplimiento del Plan de Trabajo mensual y metodología utilizada y aprobada por el HMEP	20
5	Cumplimiento de los procesos de recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia a las salas de hospitalización definidos por el HMEP.	40
	TOTAL	100

PENALIDADES

Se aplicarán los porcentajes de penalización al pago mensual de acuerdo al puntaje obtenido en la medición del desempeño en base a lo detallado en el cuadro siguiente:

Puntaje Alcanzado en la Medición del Desempeño	Pago
95 - 100	Pago del 100% de la factura mensual
Debajo de 95	Pago de acuerdo al puntaje alcanzado

PARTE 3 – Formato de Contrato

**CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y PLANCHADURIA PARA EL
HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
(LPN 009-2016-FAHM)**

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, hondureña, Licenciada en _____ y de este domicilio, con identidad No.0000-0000-00000, actuando en mi condición de Gerente General de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA**, una fundación sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica según resolución número 541-205 de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil cinco (2005) emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil siete (2007), registrada bajo número 2005000943, de la Dirección de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles de la Secretaría de Gobernación y Justicia, e inscrita bajo el número setenta y tres (73) Tomo doscientos ochenta y dos (282), del Libro de Sentencias del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, condición que acredito con el testimonio de Poder Especial de Administración otorgado a mi favor e inscrito bajo el número 18934 del tomo 1 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del departamento de Francisco Morazán, , que en lo sucesivo se denominará "**LA FUNDACIÓN**" por una parte y, por otra parte _____, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad ____ - ____ - _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____, una sociedad constituida y existente de conformidad con la leyes de la República de Honduras e inscrita bajo el _____ quien en adelante se denominará "**EL PROVEEDOR**" partes que de manera conjunta se denominan "**Las Partes**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos el presente "**CONTRATO DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y PLANCHADURIA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS** " que estará regido por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - OBJETO Y LUGAR DE ENTREGA: En virtud del presente contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a brindar a **LA FUNDACIÓN** el servicio de lavandería, planchaduria y costura. El servicio será entregado por **EL PROVEEDOR** a **LA FUNDACION** en sus instalaciones ubicadas en el Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: **EL PROVEEDOR** se compromete a lo siguiente:

EL PROVEEDOR deberá entregar los servicios en las instalaciones del HMEP como se detalla en las bases de licitación, las cuales forman parte integral de este contrato.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO : El monto por los servicios objeto de este contrato será de ***** (L.******) que incluye cualquier tipo de impuestos.

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO: La forma de pago **EL PROVEEDOR** será mensual y en moneda de curso legal en Honduras, para lo cual deberá presentar un informe mensual del servicio prestado, debidamente aprobado por la Dirección de Gestión de Pacientes, copia del pago al IHSS de los empleados que trabajan para el HMEP y la factura original de acuerdo a ley.

El pago también estará sujeto al cumplimiento de metas por indicadores.

El pago se hará efectivo quince (15) días calendario después de la entrega de los informes.

QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato de servicios será de un año contado a partir de la firma del mismo.

SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO: Las bases de licitación, la oferta técnica, legal y económica presentada por **EL PROVEEDOR**, la carta de adjudicación, anexos, todos los cuales constituyen el entero acuerdo entre las partes contratantes.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de contradicción entre lo previsto en este Contrato y lo estipulado en sus documentos integrantes o anexos primará lo previsto en el Contrato.

SÉPTIMA: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Las Partes Contratantes acuerdan y reconocen que todos los avisos y notificaciones que deseen hacer de conocimiento de la otra parte en relación con el presente Contrato deberán constar por escrito y ser enviadas a las siguientes direcciones:

LA FUNDACION: FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA,
Hospital María, Especialidades Pediátricas, Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

CONTACTOS DE LA FUNDACION

Nombre	Teléfono	Departamento	Correo Electrónico

PROVEEDOR:

Nombre	Teléfono	Departamento	Correo Electrónico

Los cambios de dirección que efectúen las Partes Contratantes, deberán ser notificadas por escrito, caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier aviso o notificación se entenderá como debidamente realizado cuando se envíe a la dirección originalmente declarada.

OCTAVA: CESIÓN: Queda expresamente prohibido a **EL PROVEEDOR** transmitir, ceder, pignorar o de cualquier forma gravar los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, salvo que medie autorización previa y por escrito por parte de **LA FUNDACION**.

NOVENA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice al presente Contrato deberá constar por escrito y deberá estar debidamente firmada por ambas Partes Contratantes para que se considere como válida.

DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL: **EL PROVEEDOR** manifiesta que para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, utilizará elementos, materiales y recurso humano propio para el cumplimiento de sus obligaciones o, en su caso, de terceros subcontratados, por lo que queda expresamente pactado entre las partes que no existe ninguna subordinación sea jurídica o económica, ni relación de tipo laboral o de seguridad social entre **LA FUNDACIÓN** y **EL PROVEEDOR**, su personal y/o terceros subcontratados, debido a que se trata de una relación comercial, situación que **EL PROVEEDOR** deberá de hacer del conocimiento de su personal. **EL PROVEEDOR** será el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social con su personal y/o terceros subcontratados, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, el Código de Trabajo, o de cualquier otro ordenamiento legal que resulte aplicable. En ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **LA FUNDACIÓN** como patrón directo o sustituto del personal de **EL PROVEEDOR** y/o terceros subcontratados. **EL PROVEEDOR** se obliga a hacerse responsable y libera de forma expresa e irrevocable a **LA FUNDACIÓN** de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón pueda presentar su personal y/o terceros subcontratados, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, y por tanto, **EL PROVEEDOR** se obliga a indemnizar a **LA FUNDACIÓN** respecto a toda reclamación, demanda o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese hacer en perjuicio de **LA FUNDACIÓN** a consecuencia de una supuesta relación de trabajo.

DECIMA PRIMERA: MEDICION DEL DESEMPEÑO: Esta medición se realizará de forma mensual, según los factores que se detallan a continuación:

No.	Indicador de Medición del Desempeño	Valor Ponderado
1	Rotación mensual del personal (se permitirá hasta un 5% anual)	20
2	Presentación en tiempo a la Dirección de Gestión de Paciente del Informe mensual de producción	10
3	Presentación mensual de la planilla del IHSS de los empleados del proveedor debidamente inscritos y pagada.	10
4	Presentación del cumplimiento del Plan de Trabajo mensual y metodología utilizada y aprobada por el HMEP	20
5	Cumplimiento de los procesos de recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia a las salas de hospitalización definidos por el HMEP.	40
	TOTAL	100

DECIMA SEGUNDA: PENALIDAD: Se aplicarán los porcentajes de penalización al pago mensual de acuerdo al puntaje obtenido en la medición del desempeño en base a lo detallado en el cuadro que presenta a continuación:

Puntaje Alcanzado en la Medición del Desempeño	Pago
95 - 100	Pago del 100% de la factura mensual
Debajo de 95	Pago de acuerdo al puntaje alcanzado

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: Las partes contratantes deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. Esto incluye información impresa, escrita, oral, contenida en medios electrónicos o en programas de cómputo de **LA FUNDACIÓN** y de **EL PROVEEDOR**. **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar las medidas necesarias incluyendo entre otras, la capacitación respecto de

las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas, así como la firma en su caso de convenios de confidencialidad con su personal para que cualquier consejero, funcionario, empleado, representante, asesor, subcontratista o agente suyo que participe en la prestación del servicio, mantenga confidencialidad respecto de la información a que tenga acceso o que **LA FUNDACION** le brinde. Las Partes Contratantes aceptan que la Información Confidencial de ninguna manera incluirá: (a) toda aquella información que las Partes hubiesen poseído con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato; (b) toda aquella información que hayan obtenido legalmente de un tercero, sin que dicho tercero haya tenido la obligación de mantenerla bajo dicho carácter de confidencial; (c) toda aquella información que sea del dominio público; (d) toda aquella información que sea desarrollada en forma independiente por **EL PROVEEDOR** o por **LA FUNDACION**; (e) toda aquella información que sea revelada por una de las Partes con previa autorización por escrito de la otra Parte para llevar a cabo dicha revelación; y (f) toda aquella información que requiera ser reportada o divulgada a las autoridades judiciales o administrativas en cumplimiento de alguna ley, reglamento o decreto que resulte aplicable a la Parte que la divulgue, o bien que dicho requerimiento de divulgación sea resultado de una orden, sentencia o laudo que sea obligatorio para una de las Partes, situación en la cual la Parte que tenga la obligación de divulgar o revelar la Información Confidencial deberá inmediatamente informar sobre dicha obligación a la otra Parte. La presente cláusula, continuará vigente por un término de cinco (5) años, después que el presente contrato haya terminado, por cualquier causa, obligándose **EL PROVEEDOR** a pagar a **LA FUNDACIÓN** los daños y perjuicios que le ocasione al mismo por dicho incumplimiento.

DECIMA CUARTA: GARANTÍAS: Previo la firma del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** debe haber constituido una Garantía de Cumplimiento a favor de **LA FUNDACION**, esta garantía se otorgará por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato. La garantía deberá estar vigente como mínimo por tres (3) meses posteriores a la fecha de terminación del contrato. La Garantía de Cumplimiento responderá del fiel cumplimiento del contrato, así como, de los daños y perjuicios que le produzca a **LA FUNDACION** el incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL PROVEEDOR**, en todo caso **LA FUNDACIÓN** determinará a su única voluntad la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan. **EL PROVEEDOR** se compromete a sustituir o reparar cualquier equipo defectuoso durante el periodo que dure el contrato.

DECIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE ACTOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN: **EL PROVEEDOR** acuerda que en la ejecución o cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a este Contrato, **EL PROVEEDOR** así como su personal, consejeros,

funcionarios, representantes, asesores, subcontratistas o agentes suyos que participen en la prestación del servicio, no harán, ni ofrecerán hacer cualquier soborno, pago incorrecto, pago de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier empleado o directivo de **LA FUNDACIÓN**, funcionario o empleado público, agente o fiduciario de cualquier tercero, con la intención de influenciar la conducta de estos, con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja impropia, o influenciar cualquier acto o decisión en relación o conexión con este contrato.

DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: **LA FUNDACIÓN** podrá resolver el presente Contrato sin responsabilidad de su parte, por motivo de cualquiera de las siguientes causas: **1)** Incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; **2)** Insolvencia, intervención judicial, intervención administrativa, declaratoria de quiebra mercantil o inicio de liquidación o disolución de **EL PROVEEDOR**; **3)** Por la participación comprobada de **EL PROVEEDOR** en cualquier actividad ilícita o encontrarse culpable en procedimiento penal de delito de lavado de activos o lavado de dinero; **4)** Modificación en la estructura corporativa o accionaria de **EL PROVEEDOR** o existencia de cambios que a juicio de **LA FUNDACION**, pudieran afectar de cualquier manera las políticas en la administración, que alteren de alguna forma la adecuada y continua prestación y ejecución de los servicios, **5)** Cuando **EL PROVEEDOR** no haga entrega de los suministros objeto de este Contrato, sea parcial o totalmente, en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas, **6)** Por mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y Cumplimiento del presente Contrato las partes se someten expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Honduras renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES; Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en dos (2) ejemplares originales, quedando uno (1) en poder de **LA FUNDACIÓN** y uno (1) en poder de **EL PROVEEDOR**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ (00) días del mes de _____ de dos mil dieciséis (2016).

LA FUNDACION

EL PROVEEDOR

ID. 0000-0000-00000

ID. 0000-0000-00000